SCI-878-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector

Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración B.Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia

M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios

Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlo Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación

Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva

Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 11 de setiembre de 2019

Asunto Sesión Ordinaria No. 3135, Artículo 7, del 11 de setiembre de 2019.

Modificación de las disposiciones 5.3, inciso a), 5.13 y 5.15 de las Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondientes al año 2020, aprobadas por el Consejo Institucional en Sesión No. 3111, Artículo 13, del 20 de marzo de 2019

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 18, establece lo siguiente:

"Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional

- b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva."
- **2.** El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3111, Artículo 13, del 20 de marzo de 2019, aprobó las Disposiciones para la Formulación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el año 2020.
- 3. Las disposiciones 5.3 a), 5.13 y 5.15, fueron aprobadas tal como se muestra a continuación:

"5. DE LOS EGRESOS

Disposiciones específicas para la formulación de los egresos:

. . .

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3135, Artículo 7 del 11 de setiembre de 2019 Página 2

- 5.3 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los Fondos Restringidos y Fondos Específicos será establecida por el departamento de Recursos Humanos de la siguiente forma:
- a) Mantener una relación no mayor a 89% de la masa salarial FEES entre FEES Institucional, según los criterios que la Rectoría presente al Consejo Institucional.

. . .

5.13. Se mantendrá el presupuesto a la VIE, con una asignación equivalente al 2.5% de la transferencia del FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), la misma cifra del FEES Institucional, la cual será utilizada para financiar el desarrollo de la investigación y la extensión. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se considerará de carácter restringido. Esta asignación estará justificada en función de las metas del PAO 2020 preliminar.

...

5.15. Se asignará un presupuesto para tecnologías digitales por un monto equivalente al 0.5% de los recursos transferidos por el FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), para financiar la automatización y mejora de procesos institucionales en tecnologías de información. Estos recursos serán priorizados y administrados por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información y se considerarán como un fondo restringido. Esta asignación estará justificada en función de las metas del PAO 2020 preliminar."

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En reunión conjunta de las Comisiones Permanentes de Planificación y Administración y de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 30 de agosto de 2018, se analizó el anteproyecto de Presupuesto 2020, cuyo balance entre ingresos y egresos es negativo.
- 2. Dentro de los escenarios discutidos para cubrir este déficit, se consideró modificar las Disposiciones de Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondiente al año 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3111, Artículo 13, del 20 de marzo de 2019 del Consejo Institucional, en sus puntos 5.3.a, 5.13 y 5.15, con el fin de disminuir el déficit.
- 3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio R-962-2019, con fecha de recibido 03 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta de solicitud de modificación de las "Disposiciones de Formulación Presupuestaria 2020", adjunta al oficio VAD-493-2019 y según se detalla en el siguiente cuadro:

"	

Propuesta de la Administración según oficio R-089-2019 Disposiciones Formulación Presupuestaria 2020 del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto, correspondiente al 2020, del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Propuesta de modificación	Justificación
5.DE LOS EGRESOS	5.DE LOS EGRESOS		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO Sesión Ordinaria No. 3135, Artículo 7 del 11 de setiembre de 2019 Página 3

Disposiciones específicas Disposiciones para la formulación de los específicas para la formulación de los	
egresos:	
5.3 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los Fondos Restringidos y Fondos Específicos será establecida por el departamento de Recursos Humanos de la siguiente forma: 5.3 El total de la partida de de Remuneraciones Remuneraciones incluyendo los Fondos Restringidos y Fondos Específicos será establecida por el departamento de Recursos Humanos de la siguiente forma:	
mayor a 89% de la masa salarial FEES entre FEES Institucional. relación no mayor a 89% de la masa salarial FEES entre FEES Institucional. salarial FEES entre FEES Institucional, según los criterios que la Rectoría presente al presente al presente al presente al presente al salarial for versus FEES	ategia para r cantidad de para la a Fondos del el FEES va a disminuir e de 2.32. Por elación masa ndo propio s Institucional echar y no se el%
presupuesto a la VIE, con una asignación equivalente al 2.5% de la transferencia del FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), la misma cifra del FEES Institucional, la cual será utilizada para financiar el desarrollo de la investigación y la extensión. Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de las metas del PAO 2020 preliminar. presupuesto a la VIE, con una asignación equivalente al 2.5% de la transferencia del FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), la misma cifra del FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), la misma cifra del FEES Institucional, la cual será attilizada para financiar el desarrollo de la investigación y utilizada para financiar el desarrollo de la investigación y la extensión. Esta justificada en función de las metas del PAO 2020 preliminar. presupuesto a la VIE, con una asignación equivalente al 2.5% de la transferencia del FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), la misma cifra del FEES (node acuerdo con la disponibilidad de recursos), la misma cifra del FEES Institucional, la cual será utilizada para financiar el desarrollo de la investigación y la extensión. Esta asignación estará justificada en en función de las metas del PAO 2020 preliminar. Este fondo debe considerar de carácter restringido. Esta asignación estará justificada en en función de las metas del PAO 2020 preliminar.	ocencia y un Investigación, la razonable rmulación del se cargue el isto de este o a este orresponde a
5.12 Se asignará un 5.15. Se asignará un 5.15 No se asignará Dado que la presupuesto para los presupuesto para recursos adicionales automatizacio	a reserva de ón de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3135, Artículo 7 del 11 de setiembre de 2019 Página 4

sistemas de información	tecnologías	para financiar la	sistemas de información
por un monto	digitales por un	<i>p</i>	actualmente tiene un
equivalente al 0.5% de	monto	, ,	monto de 793 millones de
los recursos transferidos	eguivalente al	mejora de procesos	colones disponibles y los
		institucionales en	, ,
por el FEES (de acuerdo	,	tecnologías de	sistemas en desarrollo por
con la disponibilidad de	recursos	información.	el resto del año 2019, no
recursos), para financiar	transferidos por		se prevé que requieran
la automatización y	el FEES (de		recursos adicionales.
mejora de procesos	acuerdo con la		
mediante la utilización	disponibilidad de		Por otra parte, aun no se
de sistemas de	recursos), para		tiene un plan de desarrollo
información. Estos	financiar la		de nuevos sistemas
recursos serán	automatización y		consolidado, razón por la
priorizados y	mejora de		cual se determina que no
administrados por el	procesos		es necesario la asignación
Comité Estratégico de	institucionales en		de nuevos recursos.
Tecnologías de	tecnologías de		
Información y se	información.		
considerarán como un	Estos recursos		
fondo restringido. Esta	serán priorizados		
asignación estará	y administrados		
justificada en función de	por el Comité		
las metas del PAO 2020	Estratégico de		
preliminar.	Tecnologías de		
,	Información y se		
	considerarán		
	como un fondo		
	restringido. Esta		
	asignación estará		
	iustificada en		
	función de las		
	metas del PAO		
	2020 preliminar.		
	2020 promimiar.		

4. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 833-2019, realizada el 06 de setiembre de 2019, revisó el detalle de la modificación que se plantea y brindó audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, para la exposición de la propuesta. Al respecto, la Comisión de Planificación y Administración concluye que es viable y pertinente atender las variaciones propuestas, con la intención de procurar el cierre de ingresos y egresos, proyectados en el presupuesto 2020.

SE ACUERDA:

..."

a. Modificar las disposiciones 5.3, inciso a), 5.13 y 5.15 de las Disposiciones para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, correspondientes al año 2020, para que se lean:

5. DE LOS EGRESOS

Disposiciones específicas para la formulación de los egresos:

- **5.3** El total de la partida de Remuneraciones, incluyendo los Fondos Restringidos y Fondos Específicos, será establecido por el Departamento de Recursos Humanos, de la siguiente forma:
 - a) Mantener una relación entre la masa salarial FEES y el FEES Institucional, no mayor al 90%, según los criterios que la Rectoría presente al Consejo Institucional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3135, Artículo 7 del 11 de setiembre de 2019 Página 5

5.13 Se mantendrá el presupuesto a la VIE, con una asignación equivalente al 2.5% de la transferencia del FEES (de acuerdo con la disponibilidad de recursos), para financiar el desarrollo de la investigación y la extensión.

Este fondo debe considerar el aporte de 100 millones de colones por concepto de licenciamiento de las bases de datos de la Biblioteca. Será administrado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y se considerará de carácter restringido. Esta asignación estará justificada en función de las metas del PAO 2020 preliminar.

- **5.15** La reserva para automatización y mejora de procesos institucionales en tecnologías de información, se mantendrá únicamente con el monto disponible de los recursos asignados en periodos anteriores.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras Clave: Modificación – Disposiciones – Formulación – TEC – Plan- Anual - Presupuesto – 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars